

ORDENANZA Nº 2846/17

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE CAPILLA DEL MONTE
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

Artículo 1°.- RECTIFICASE el artículo 1º de la Ordenanza 2844/17 en la cual se consignara en forma involuntaria y por error un número de Documento Nacional de Identidad distinto del que le corresponde a la sustituyente; siendo el real y verdadero de la señora **Adriana Laura SPIELBERG, Documento Nacional de Identidad nº 22.668.494.-**

Artículo 2°.- COMUNIQUESE, córrase vista al Tribunal de Cuentas, a la oficina de Inspectoría General, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de sesiones del Concejo Deliberante de Capilla del Monte a los 18 días del mes de Diciembre de 2017.-

FIRMADO: JULIO E. CARBALLO
Sec. H.C. Deliberante

HERNAN JUAREZ
Pte. H.C. Deliberante A/C

DECRETO Nº 277/17.-: PROMULGASE la Ordenanza Nº 2846/17, sancionada por el Concejo Deliberante con fecha 18 de diciembre de 2017.-

Capilla del Monte, 19 de diciembre de 2017.-

FIRMADO: MARIA GABRIELA NEGRI
SEC. DE GOBIERNO

GABRIEL BUFFONI
INTENDENTE MUNICIPAL